

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 384-09-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 16 de Noviembre de 2 009.

VISTO:

El Oficio Nº 001-CM-VF-09, de fecha 10 de Noviembre de 2 009, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la **Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DE FÁTIMA"**, de la Asociación de Vivienda La Molina del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento.



CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 29 de Octubre de 2 009, se ha renovado la Junta Directiva del **Club de Madres "VIRGEN DE FÁTIMA"**, de la Asociación de Vivienda La Molina, del distrito de La Banda de Shilcayo.

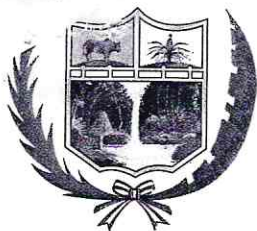
Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la Asociación de Vivienda La Molina del distrito de La Banda de Shilcayo es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Junta Directiva del **Club de Madres "VIRGEN DE FÁTIMA"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Junta Directiva del **Club de Madres "VIRGEN DE FÁTIMA"**, de la Asociación de Vivienda La Molina, del distrito de La Banda de Shilcayo, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Elena del Águila Bartra	01116393
02	Vicepresidenta	Sra. Nerfith Yumbato López	42095286
03	Secretaria de Actas	Sra. Liliana Mego Sánchez	45902642
04	Secretaria de Economía	Sra. Betty Eina Sánchez Silva	40082609
05	Fiscal	Sra. Ysidora Marín Chujandama	01098339
06	1º Vocal	Sra. Mirtha Tapullima Tapayuri	05356898
7	2º Vocal	Sra. Manuela Guerra Tulumba	43989911



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 384-09-MDBSH.

-2-

Relación de Socias del Club de Madres "VIRGEN DE FÁTIMA", del distrito de La Banda de Shilcayo.



1. Elena del Águila Bartra
2. Nerfith Yumbato López
3. Liliana Mego Sánchez
4. Betty Lina Sánchez Silva
5. Ysidora Marín Chujandama
6. Mirtha Tapullima Tapayuri
7. Manuela Guerra Tulumba
8. Bertha Aurora Ríos Chota
9. Sadith Ruíz Pezo
10. Adith Tuanama Chistama
11. Dietrich Jhonson Chistama
12. Ruth Jhonson Chistama
13. Enma Paima Amasifuèn
14. Zadelith Salas Salas
15. Maibelline Cristancho Escalante
16. Gloria Luz Salas Salas
17. Margolijth Mori
18. Dina Pérez Tuanama
19. Lidia Isuiza Satalaya
20. Rosario Tapullima Guerra
21. Lucy Mar Aching Shapiama
22. Antonia Cenepo Ríos
23. Hilda Rocío Mendoza Acho
24. Mery Flor Salas Tuanama
25. Katy Púa Sinarahua
26. Lloici Ishuiza Loja

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, así como a las entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Firma]
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

/mff.